



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

-“A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia”

-“Año de la grandeza Argentina”

RESOLUCIÓN N° 006/2026-CCI

SALTA, 11 de marzo de 2026

Expte. N° 16.161/16

Expte. N° 16.040/22

VISTO:

La solicitud respecto a los subsidios asignados al Proyecto de Investigación N° 2735/0, efectuado por el Dr. Cristian Alejandro Martínez, director del mencionado Proyecto, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 177/2021-CCI, se aprueba para su ejecución como Proyecto de Investigación Tipo “A”, la presentación realizada por Martínez, Cristian Alejandro, de Título “INNOVACIÓN TECNOLÓGICA APLICADA A PROBLEMAS REALES”, asignándole el N° 2735/0, con fecha de inicio el 01 de enero de 2022 y finalización el 31 de diciembre de 2025;

Que por Res. N° 696/2023-CI (homologada por Res. N° 004/2024-CCI) y a solicitud del Dr. Martínez, se designa al Dr. Rodríguez, Diego Alejandro – DNI N° 26.637.979, como Responsable Administrativo del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2735/0, a partir del 01 de octubre de 2023, y por el término de 20 (veinte) meses;

Que por Res. N° 106/2025-CCI se resuelve: “Establecer que no se autorizarán cobros de Subsidios de Apoyo a la Investigación extemporáneos a partir del 01 de octubre de 2025”;

Que el Área Contable, a fs. 15 - Expte. N° 16.040/22, informa que: “Atento a los solicitado, y en función a la consulta verbal realizada por el Dr. Martínez, Cristian Alejandro – Director del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2735/0, mediante el cual se requirió información acerca de la no inclusión del respectivo proyecto en la nómina de pago del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2025, es que se procede a informar que de acuerdo al Registro del Área Contable, se encontraba pendiente de presentación la Rendición de Cuentas del Subsidio 2020 del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2364/0 (bajo la Dirección del Dr. Martínez), en formato papel, por lo que en función de la Res. N° 114/15-CCI – Reglamento para la gestión de Proyectos de Investigación, según Art. 18° “Serán causales pasibles de sanción: Inc. c) No realizar en tiempo y forma la correspondiente rendición de los subsidios otorgados anualmente”, es que se suspendió el pago de los Subsidios de Apoyo a la Investigación del Proyecto actualmente en



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

-“A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia”

-“Año de la grandeza Argentina”

RESOLUCIÓN N° 006/2026-CCI

ejecución, desde el Período 2022.

En fecha 30 de octubre de 2025 el Dr. Martínez realiza la presentación de la Rendición de Cuentas del Subsidio 2020, a fs. 259, la cual se encuentra a disposición con su respectivo informe a fs. 293, en el Expte. 16.161/16 – Cuerpo II.

Se deja a consideración de la Comisión de Hacienda el pago del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2025, correspondiente al Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2735/0”;

*Que a fs. 293 y 293 vta. - Expte. N° 16.161/16, el Área Contable en su Informe Complementario N° 450/25, correspondiente a la Rendición del Subsidio de Apoyo a la Investigación del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2364/0 del año 2020, observa: “En fecha 07/07/21 se registra la presentación en formato virtual de la Rendición de Cuentas 2020 y en fecha 30/10/25 en formato papel. **Se deja a consideración de la Comisión de Hacienda la presentación extemporánea de la rendición en formato papel.**” Aconsejando, en caso de aceptarse la presentación extemporánea en formato papel, la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio 2020 hasta el monto de \$ 28.800 (pesos, veintiocho mil ochocientos);*

Que a fs. 16 y 17 - Expte. N° 16.040/22, Secretaría Técnica del CIUNSa remite las actuaciones a Asesoría Jurídica de la UNSa;

Que Asesoría Jurídica emitió Dictamen N° 23.612, de fecha 30 de diciembre de 2025 señalando que “de no haberse presentado la documentación en tiempo y forma reglamentaria, el incumplimiento se habría configurado de modo instantáneo (por el mero vencimiento del plazo), produciéndose en su caso un incumplimiento parcial por extemporáneo”, aclarando que “cualquier excepción a la regla debe provenir del mismo órgano que la estableció mediante acto formal”;

Que a fs. 19 vta. - Expte. N° 16.040/22, Secretaría Técnica del CIUNSa pone estas actuaciones a consideración de la Comisión de Hacienda;

Que la Comisión de Hacienda, tomando vista de las actuaciones precedentes y considerando que la presentación de la rendición del subsidio 2020 del Proyecto N° 2364/0, en formato papel, fue extemporánea y que la Res. N° 106/2025-CCI establece que no se autorizarán cobros de Subsidio de Apoyo a la Investigación extemporáneos a partir del 1/10/2025, en su Despacho N° 001/2026 de fecha 18 de febrero de 2026, aconseja aprobar



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**-“A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia”**

-“Año de la grandeza Argentina”

RESOLUCIÓN N° 006/2026-CCI

la rendición del Subsidio 2020 pero no hacer lugar a la solicitud de cobro del subsidio 2025;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 001/2026;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Primera Reunión Ordinaria de fecha de 11 de marzo de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar al pedido de cobro extemporáneo del Subsidio de Apoyo a la Investigación del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2735/0 correspondiente al Año 2025.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2364/0, dirigido por CRISTIAN ALEJANDRO MARTINEZ, DNI N° 23.627.863, por el monto de \$ 28.800 (pesos, veintiocho mil ochocientos).

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa al interesado y al Área Contable – Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. JOSÉ IGNACIO GARCÍA
VICE PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA